

## **RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°262 - 2011 - Gobierno Regional del Callao - GGR**

Callao, 17 FEB. 2011

### **VISTOS:**

La Resolución Gerencial Regional N° 182-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 11 de noviembre de 2010; el Informe N° 072-2011-GRC/GA-OCGP de fecha 27 de enero de 2011, emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial de la Gerencia de Administración; el proveído de fecha 08 de febrero de 2011, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; Informe N° 059-2011-GRC/GRI-OVTCyT de fecha 02 de febrero de 2011, emitido por la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorándum N° 455-2011-GRC/GRPPAT de fecha 15 de febrero de 2011, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 099-2011-GRC/GRI-OVTCyT de fecha 17 de febrero de 2011, emitido por la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 182-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 11 de noviembre de 2010, se resolvió aprobar el **Expediente para el Saneamiento Físico Legal de los Predios Afectados para la Obtención del Área Disponible para la Ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta – Callao - Primera Etapa"** (que incluye el Tramo de Acceso al Terminal Marítimo del Callao por el Muelle Sur), incluido dentro del Componente Expropiaciones del Proyecto, por el monto de S/.532,100.00 (Quinientos Treinta y Dos Mil Cien con 00/100 Nuevos Soles) detallado en el Anexo 01 que forma parte de dicha Resolución. Asimismo, se resolvió precisar que la Oficina de Gestión Patrimonial es la responsable de ejecutar el Plan de Acciones para cumplir con lo indicado en el aludido Expediente;

Que, la Oficina de Gestión Patrimonial de la Gerencia de Administración en su condición de responsable de ejecutar el Plan de Acciones para cumplir con los objetivos del **Expediente para el Saneamiento Físico Legal de los Predios Afectados para la Obtención del Área Disponible para la Ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta – Callao - Primera Etapa"**, remite al Gerente de Administración el Informe N° 001-2011-GRC/GA-OGP de fecha 04 de enero de 2011 mediante el cual adjunta el Informe Final al 31 de diciembre de 2010 de la ejecución del Plan de Saneamiento Físico Legal de los Predios Afectados para la Obtención del Área Disponible para la Ejecución del referido Proyecto, y recomienda continuar con su ejecución en el año 2011;

Que, mediante el Informe N° 072-2011-GRC/GA-OCGP de fecha 27 de enero de 2011, la Oficina de Gestión Patrimonial de la Gerencia de Administración remite a la Gerencia de Administración los valores referenciales de los bienes y servicios del Expediente para continuar con el **Saneamiento Físico Legal de los Predios Afectados para la Obtención del Área Disponible para la Ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta – Callao - Primera Etapa"**, por la suma de S/.343,685.00 (Trescientos Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Ochenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles) incluido impuesto, con precios al mes de enero de 2011;

Que, a través del proveído de fecha 08 de febrero de 2011, consignado en el Informe N° 059-2011-GRC/GRI-OVTCyT de fecha 02 de febrero de 2011, la Gerencia Regional de Infraestructura otorgó la conformidad del Expediente para continuar con el **Saneamiento Físico Legal de los Predios Afectados para la Obtención del Área Disponible para la Ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta – Callao - Primera Etapa"**, a ejecutarse en el año 2011, así como el trámite de la cobertura presupuestal para dicho plan;

Que, mediante el Memorándum N° 455-2011-GRC/GRPPAT de fecha 15 de febrero de 2011, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial expidió la Certificación de Crédito Presupuestario, por la suma de S/.343,685.00 (Trescientos Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Ochenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a la estructura funcional programática que señala en el aludido documento;

Que, con el Informe N° 099-2011-GRC/GRI-OVTCyT de fecha 17 de febrero de 2011 la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura continuar con el trámite de aprobación del referido Expediente para continuar con el **Saneamiento Físico Legal de los Predios Afectados para la Obtención del Área Disponible para la Ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta – Callao - Primera Etapa"**, a ejecutarse en el año 2011;

Que, considerando que la Gerencia Regional de Infraestructura ha otorgado la conformidad a lo solicitado por la Oficina de Gestión Patrimonial de la Gerencia de Administración, y cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario, corresponde aprobar el Expediente para continuar con el **Saneamiento Físico Legal de los Predios Afectados para la Obtención del Área Disponible para la Ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta – Callao - Primera Etapa"**, con la finalidad de que se ejecuten sus objetivos y metas establecidas para el año 2011, por la suma de S/.343,685.00 (Trescientos Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Ochenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles) incluido impuesto, con un plazo de ejecución de dos (02) meses, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, los numerales 20 y 19 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, prescriben que corresponde al Gerente General Regional aprobar Actividades, Presupuestos Analíticos, Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia que se originen en las Oficinas de cada Gerencia Regional;

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril del 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008; contando con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, el Expediente para continuar con el Saneamiento Físico Legal de los Predios Afectados para la Obtención del Área Disponible para la Ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta – Callao - Primera Etapa"**, con la finalidad de que se ejecuten sus objetivos y metas establecidas para el año 2011, así como su Presupuesto Analítico que asciende a la suma de S/.343,685.00 (Trescientos Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Ochenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles) incluido impuestos, con un plazo de ejecución de dos (02) meses, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Precisar que el Egreso que demande la ejecución de lo dispuesto en el Artículo Primero de la presente Resolución tendrá la siguiente afectación presupuestal:

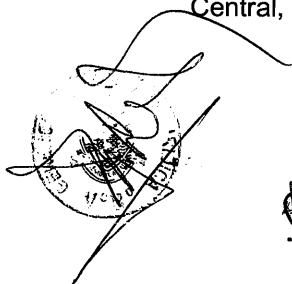
CADENA INSTITUCIONAL		CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA						
PLIEGO	U.E	FUN	PRO	SPROG	PE	ACTIVIDAD	COMP	META
464	001	15	036	0074	0000	2055912	2000903	00001

RB	NEMO	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
18	0104	0001	2	6	2	3	2	4	201,400
			2	6	2	3	2	5	8,639
			2	6	2	3	2	6	19,000
			2	6	2	3	2	7	114,646
									<b>343,685</b>



**ARTÍCULO QUINTO.**- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL CALLAO  
 DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN  
 Gerente General Regional

**ANEXO N° 01**

**PRESUPUESTO ANALITICO**

**Saneamiento Físico Legal de los Predios Afectados para la obtención del Área Disponible para la Ejecución del Proyecto  
"Mejoramiento de la Av. Nestor Gambetta -Callao -Primera Etapa"**

TT	G	SG1	SG2	E1	E2	DESCRIPCION	MONTO
2	6	2	3	2	4	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA -PERSONAL	201,400.00
2	6	2	3	2	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA -BIENES	8,639.00
2	6	2	3	2	6	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA -SERVICIOS	19,000.00
2	6	2	3	2	7	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA -OTROS	114,646.00
<b>TOTAL</b>							<b>343,685.00</b>

